

INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL:

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
Secretaría Distrital de Planeación
Personería Distrital de Bogotá
Veeduría Distrital de Bogotá

Febrero 12 de 2020

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Introducción

La participación ciudadana ha sido reconocida por la Constitución Política Colombiana como un derecho fundamental y en desarrollo de este derecho, se le ha asignado al Estado la responsabilidad de habilitar espacios de interlocución que garanticen la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y los procesos de planeación. Por lo tanto, el Distrito Capital obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, ha avanzado en la formulación de una política la cual se desarrolla mediante un conjunto de instancias y espacios de carácter cívico e interinstitucional, con funciones y/o atribuciones en los niveles distrital, sectorial y local, que permite a la ciudadanía en todos los ciclos vitales y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

En la Administración Distrital la participación ciudadana se constituye en una práctica de Responsabilidad Social, que se traduce en la definición de procesos de interlocución entre el estado y la ciudadanía, para orientar las acciones y los recursos existentes al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, partiendo de las necesidades reales de la población, el territorio y la garantía de los derechos, en un escenario en el cual intervienen actores técnicos, sociales y políticos. La planeación participativa hace parte del fortalecimiento institucional, el mejoramiento en el desempeño de las acciones públicas, la construcción democrática de una visión de ciudad, la descentralización, el desarrollo local y la orientación programática de la planeación pública.

En este contexto, el Consejo Territorial de Planeación Distrital- CTPD es un cuerpo consultivo creado por la Constitución Política Nacional de 1991, que se constituye como una instancia de planeación cuyo principal rol consiste en servir de foro permanente para la discusión de propuestas, recomendaciones y seguimiento al Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos y políticas públicas de la ciudad; está conformado por un grupo plural de 105 personas que actúan en representación de organizaciones pertenecientes, entre otros, a sectores económicos, sociales, ambientales, poblacionales, comunitarios y culturales.

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, la Secretaría Distrital de Planeación deberá prestar el apoyo técnico, administrativo y logístico que sea indispensable para la organización y funcionamiento del CTPD. Así mismo el Decreto

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Distrital 032 de 2007 crea el Comité de Evaluación de Ternas conformado por delegados de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Planeación, la Personería Distrital de Bogotá y la Veeduría Distrital de Bogotá, quienes definirán los criterios y metodología de evaluación de candidatos al CTPD. En razón a lo anterior el presente informe contiene los resultados del proceso de convocatoria y evaluación de candidatos para la conformación de ternas a partir de las cuales la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. designará nuevos Consejeros Territoriales de Planeación.

Comité de Evaluación de Candidatos al CTPD

Delegados oficiales:

Esther Jaramillo Morato. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Álvaro E. Escobar. Personería Distrital

Denis Helbert Morales Roa. Veeduría Distrital

Donka Atanassova. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Juan Carlos Prieto García. Secretaría Distrital de Planeación

Apoyo jurídico:

Rafael Antonio Rodríguez

Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Secretaría Distrital de Planeación

Apoyo Profesional:

Sandra Patricia Medina Mariño

Oscar Iván Contreras

Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

Grupo Evaluador de la Secretaría Distrital de Planeación:

Sandra Patricia Medina Mariño

Oscar Iván Contreras

Alejandro Camacho

Andrea Roa

Melina Solano Palacios

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

1. Convocatoria

De conformidad con lo ordenado por la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 12 de 1994, el Acuerdo 495 de 2012 y el Decreto 032 de 2007, se realizó la convocatoria pública a las organizaciones pertenecientes a los sectores social, comunitario, ambiental, cultural, gremios económicos, educativo y deportivo, con el fin de invitarlas a postular candidatos para conformar ternas a partir de las cuales se selecciona y designan los nuevos Consejeros Territoriales de Planeación para los periodos 2016 – 2023 y 2020 – 2027

La convocatoria inició el 16 de enero de 2020 a las 7 a.m. y culminó el 07 de febrero de 2020 a las 5:30 p.m.

La convocatoria se realizó de manera amplia y masiva por diferentes medios de comunicación, redes y portales institucionales. Así mismo, se enviaron correos electrónicos, cartas de invitación a las organizaciones y llamadas telefónicas. A continuación, se presentan algunas evidencias de la etapa de convocatoria:



Entrevista en City TV Secretaria de Planeación informando sobre la convocatoria para la conformación del CTPD



Publicación apertura convocatoria periódico Nuevo Siglo

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



Publicación apertura de convocatoria Periódico el Espectador



Publicación apertura convocatoria CTPD en Colmundo Radio

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

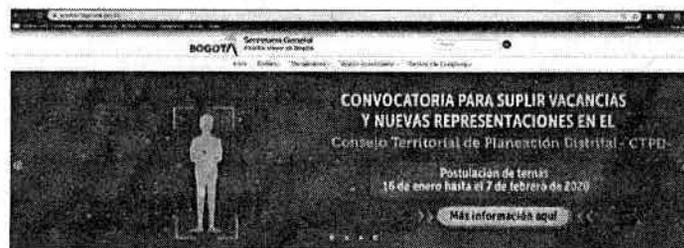
Código Postal: 1113111



Publicación en página web www.sdp.gov.co



Publicación web del IDPAC



Publicación Secretaria General

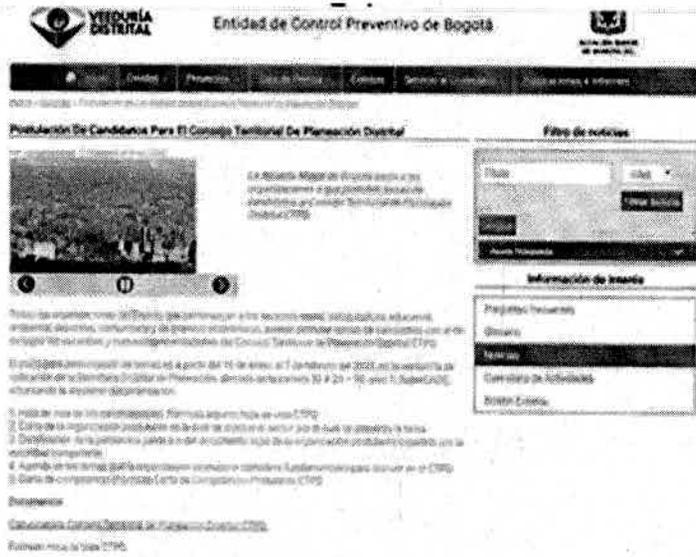
Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



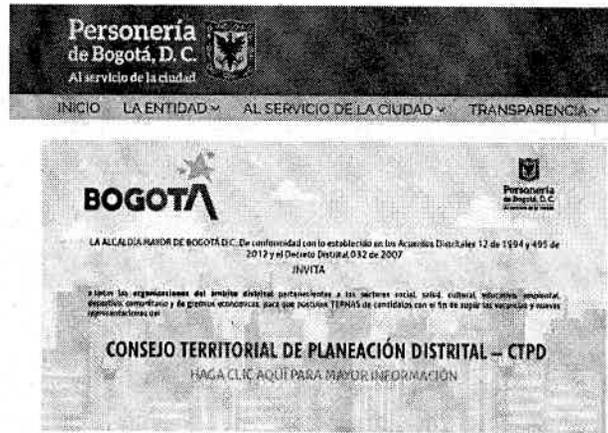
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



Publicación Veeduría Distrital



Publicación web de la Personería de Bogotá

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Apreciados Ciudadanos y Ciudadanas:



La Administración Distrital abrió convocatoria pública para que las organizaciones de la capital del país pertenecientes al sector cultural, social, educativo, ambiental, deportivo, comunitario, y de gremios económicos postulen candidatos para suplir vacancias y nuevas representaciones ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), órgano consultivo que representa la mínima instancia de planeación participativa de la sociedad civil.

La elección de los representantes se hará mediante firmas que elaboren y presenten las organizaciones que se desenvuelven directamente en los sectores mencionados. De esta lista de candidatos, la Alcaldía Mayor designará a la persona que integrará el CTPD desde el 2020.

Actualmente hay 14 vacantes para las representaciones de los sectores desde las organizaciones de la sociedad civil. Quienes estén interesados en participar podrán inscribirse hasta el próximo 7 de febrero en la Secretaría Distrital de Planeación, Carrera 30 No. 25-90, piso 4º del SuperCADE, en horario de 7 a.m. a 5:30 p.m. Para poder participar los candidatos deben diligenciar al formato de hoja de vida y leer la guía de vacancias, orientaciones, metodologías y criterios de evaluación que se anexan en esta

Convocatoria por correo electrónico

Con el ánimo de reforzar la convocatoria a través de las redes sociales y la prensa, desde la Secretaría Distrital de Planeación se reforzó la estrategia de comunicaciones por medio de trinos, noticias web en los portales institucionales y anuncios en prensa como se evidencia a continuación.

Mensajes de trinos enviados a todas las oficinas de prensa del Distrito

🐦 ¿Sabes de la convocatoria pública que permitirá a organizaciones de los sectores social, educativo, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y gremios económicos,

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

postular candidatos para suplir vacancias y nuevas representaciones ante CTPD?
Consulta AQUÍ <https://bit.ly/2GfkxfK>

- 🐦 Hasta el próximo 7 de febrero las organizaciones interesadas pueden inscribir sus ternas para suplir vacancias y nuevas representaciones ante el CTPD. Consultar vacancias a suplir, orientaciones, metodologías y criterios de evaluación aquí. <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 Las organizaciones interesadas en inscribir sus ternas de candidatos para suplir vacancias del CTPD deben hacerlo en la Secretaría Distrital de Planeación, carrera 30 No. 25-90, piso 1º del SuperCADE, en horario de 7 a.m. a 5:30 p.m. Información AQUÍ <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 ¡Aporta en la gestión de una mejor ciudad! ...Si haces parte de una organización del sector cultural, social, educativo, ambiental, deportivo, comunitario o gremios económicos, participa en la convocatoria para renovar los integrantes del CTPD. Ver AQUÍ <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 Avanzamos en proceso de convocatoria para renovar el CTPD. Hasta el 7 de febrero las organizaciones de los sectores social, educativo, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y gremios económicos, pueden postular ternas de candidatos. Infórmese aquí <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 Haz parte del CTPD. Participa en la Convocatoria para renovar sus integrantes. Los sectores: social, educativo, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y de gremios económicos pueden inscribir sus ternas de candidatos hasta el 7 de febrero. Consulta AQUÍ <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 Participa en convocatoria pública que permitirá a organizaciones pertenecientes a sectores social, educativo, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y de gremios económicos postular ternas de candidatos para suplir vacancias ante CTPD. Información aquí <https://bit.ly/2GfkxfK>
- 🐦 Haz parte del CTPD. Invitamos a organizaciones de sectores: social, educativo, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y gremios económicos, a postular candidatos hasta el 7 de febrero, para suplir vacancias y nuevas representaciones. Informes AQUÍ <https://bit.ly/2GfkxfK>

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

EL NUEVO SIGLO

Local - febrero de 2011

Nación

Vence plazo para integrar Consejo Territorial de Planeación

Twitter: ELNUEVO SIGLO

Facebook: ELNUEVO SIGLO

Roberto Regalado | Bogotá | Febrero 14, 2011 - 08:00 AM



Foto archivo El Nuevo Siglo

Mañana se cierran las inscripciones para que la ciudadanía haga parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTFD, el órgano que representa la máxima instancia de planeación participativa de la ciudad en la que tienen puesto 103 personas de distintas organizaciones de la capital.

La convocatoria estará abierta hasta las cinco de la tarde, para seleccionar 14 delegados de los sectores social, educativo, cultural, ambiental, deportivo, comunitario y gremios económicos. Los aspirantes a esos puestos deben contar con el aval de la respectiva organización, y estos cupos se deben llenar por vencimiento del periodo de los anteriores delegados (3 de los gremios económicos, 2 de los sectores sociales, 1 del

Publicación de seguimiento en el periódico el Nuevo Siglo

2. Reporte de vacancias

En total se convocó a la postulación de candidatos para suplir catorce (14) vacancias correspondientes a siete (7) sectores de organizaciones.

a) Vacancias por sectores:

- Tres (3) por el sector gremios económicos
- Dos (2) por el sector social
- Dos (2) por el sector ambiental
- Dos (2) por el sector cultural
- Dos (2) por el sector comunitario
- Dos (2) por el sector deportivo
- Uno (1) por el sector educativo

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

De conformidad con la solicitud de concepto que radico la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos se pronunció respecto de los periodos de los miembros del Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD-, indicando entre otros lo siguiente: “(...) Frente a la consulta de la renovación de los miembros del Consejo Territorial de Planeación Distrital; y como quiera que la normatividad distrital no establece un procedimiento específico para la renovación de la mitad de los miembros se considera que se deben determinar que representantes cumplen con el periodo de ocho (8) años para que sean renovados, aplicando la regla constitucional establecida en la sentencia citada líneas arriba, en la cual deja en claro que la renovación de la mitad de los miembros tendrá lugar al inicio del período constitucional de cada mandatario”.

Además de indicar las vacancias a suplir, el proceso de convocatoria publicó los requisitos y calidades para optar como candidato(a) en el proceso de selección. El presente informe anexa toda la evidencia de convocatoria pública e inscripción de candidatos.

3. Inscripción

Las postulaciones fueron presentadas por las organizaciones ante la Oficina de Radicación de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Planeación, en la Carrera 30 No. 24 - 90, Piso 1 del Súper CADE. Para facilitar el proceso, un profesional de la Dirección de Participación estuvo presente en el punto de radicación para orientar a cada uno de los postulados y resolver las inquietudes.

Para la postulación de ternas, las organizaciones tuvieron en cuenta los requisitos y criterios de evaluación, los cuales fueron fijados por el *Comité de evaluación de Terna*¹ y publicados en la Guía Metodológica la cual podían descargar de la página web http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_y_guia_de_evaluacion_ternas_ctpd_2020.pdf

Los requisitos y criterios de evaluación publicados en la convocatoria incluyeron los siguientes factores evaluables:

- a) Trayectoria y conocimiento en los asuntos del sector al cual representa, conocimiento de la ciudad y de las problemáticas asociadas al sector.

¹ Artículo 5 del Decreto Distrital 032 de 2007

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- b) Experiencia laboral y trayectoria académica en desarrollo de procesos de planeación Pública.
- c) Experiencia y liderazgo en procesos de participación ciudadana.
- d) Formación académica y/o profesional.

Para cumplir con los requisitos habilitantes de inscripción y admisión al proceso de evaluación, los candidatos postulados por las organizaciones debían radicar en la Secretaría Distrital de Planeación los siguientes documentos:

- Hoja de vida de sus candidatos(as) con sus respectivos soportes, en el formato de Hoja de Vida establecido por el Comité de Evaluación, la cual debía descargarse de la página web <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/escenarios-de-participacion/convocatoria-ctpd>
- Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector por el cual se presenta la terna, así como la identificación de sus candidatos(as).
- Certificación de la personería jurídica o del documento legal de la organización postulante expedido por la autoridad competente en el caso de las organizaciones formales.

Es de aclarar que, por recomendación de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Planeación Distrital, emitida mediante concepto jurídico, las organizaciones informales que no cumplan con el requisito de certificación de personería jurídica o documento legal expedido por autoridad competente tendrán derecho a participar en el proceso de convocatoria conforme a lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015 que garantiza el derecho a la participación de las organizaciones formales e informales. Por lo tanto, las organizaciones informales no estaban obligadas a presentar certificación de reconocimiento legal como requisito para postular sus candidatos al CTPD.

- Agenda con los temas que la organización postulante considera fundamentales para discutir en el seno del CTPD por el sector a representar.

Las ternas presentadas se podían modificar por una sola vez antes del plazo que para su entrega señaló la convocatoria. No obstante, se precisó que cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podría presentar más de una terna y se debería indicar con claridad el sector por el cual postulaba a los candidatos. Igualmente, no podría existir un mismo representante para dos o más sectores.

4. Candidatos(as) presentados:

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Como resultado del proceso de inscripción, se obtuvo la participación de organizaciones de todos los siete (7) sectores convocados, quienes postularon sus candidatos(as) por medio de ternas, pero también de a uno o dos aspirantes por organización.

Algunos de los candidatos no presentaron soportes de la información de su hoja de vida, por lo que mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, se solicitó subsanar la información incompleta, teniendo como plazo máximo, el lunes 10 de febrero de 2020.

Se hizo seguimiento a cada uno de los postulados durante la jornada del lunes, 10 de febrero con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos mínimos de la documentación solicitada. Sin embargo, no todos los candidatos subsanaron la documentación de la manera adecuada. A continuación, se detalla por cada una de las organizaciones los candidatos inscritos y las observaciones particulares frente al proceso de inscripción:

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

a. Gremios Económicos

Fueron presentados 6 candidatos de 3 organizaciones:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado SIPA	Nombre de los Candidatos(as)
1	1	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	1-2020-07154	Nohora Alexandra Fonseca Murcia
	2			José María Amado Angulo *
	3			Diego Muñoz Marroquín
2	4	Comité Intergremial Bogotá & Cundinamarca	1-2020-07032	Guillermo Henrique Gómez Paris*
	5			Carlos Vitalino Sánchez Beltrán*
3	6	ASCOOP	1-2020-07178	María Eugenia Pérez Zea*

Observaciones frente a la inscripción:

La información del señor José María Angulo postulado por ACOPI, al momento de su inscripción, el viernes 07 de febrero, presentaba incompleta la carta de compromiso, al igual que la hoja de vida en el formato establecido para tal fin. El señor Ángulo, no presentó los respectivos soportes de la experiencia. Se le indicó antes de la radicación esta situación y se le informó que debía subsanar. En este sentido, el sábado 08 de febrero el grupo evaluador solicitó mediante correo los documentos faltantes. Mediante correo se subsanó parte de la información solicitada pero no envió la hoja de vida en el formato establecido y los soportes, razón por la cual, no fue admitido al proceso de evaluación, puesto que no fue posible verificar los soportes de hoja de vida para realizar la evaluación y aplicar la puntuación respectiva.

La información del señor Carlos Vitalino Sánchez Beltrán postulado por el Comité Intergremial Bogotá & Cundinamarca, no presentó los soportes, ni diligenció el formato de hoja de vida. Mediante correo electrónico se solicitan el sábado 8 de febrero que subsane los documentos, el señor Carlos Vitalino nos envía la información, pero la hoja de vida no viene en el formato establecido para el proceso.

 Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**

 PBX: 335 8000
 www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

La información del señor Guillermo Henrique Gómez Paris postulado por el Comité Intergremial Bogotá & Cundinamarca, se verifica y se evidencia la falta de algunos soportes, se solicita mediante correo que los subsane. Se evaluó con la información que se encontraba soportada.

La información de la señora María Eugenia Pérez Zea postulada por la Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP, se verifica y se solicita mediante correo, que adjunte los soportes de experiencia y diligencie la hoja de vida en los numerales 4 y 5, se obtuvo respuesta por correo electrónico, pero no se adjuntaron soportes, ni se diligenciaron los numerales 4 y 5 correspondientes. Se evaluó con la información soportada.

b. Sector Ambiental

Fueron presentados 2 candidatos de 2 organizaciones, los cuales se relacionan a continuación:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)
1	1	Veeduría por la protección de la Reserva Thomas Van Der Hammen	1-2020-07205	Liliana Castañeda Morales *
2	2	Veeduría Ciudadana UPZ 45	1-2020-07192	Julián Yamid Lemus Delgado *

Observaciones frente a la inscripción:

La información de la señora Liliana Castañeda Morales postulada por la Veeduría por la protección de la Reserva Thomas Van Der Hammen, se encontraba incompleta al momento de la verificación por parte del grupo evaluador. En este sentido mediante correo electrónico el día 8 de febrero se le solicitó diligenciar la carta de compromiso, soportes de formación, soportes de experiencia, publicaciones y de planeación pública. Se subsanaron los documentos y se hizo la respectiva evaluación.

La información del señor Julián Yamid Lemus Delgado postulado por la Veeduría ciudadana UPZ 45, se encontraba incompleta al momento de la verificación por parte del grupo evaluador. En este sentido mediante correo electrónico el día 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación faltante, agenda, carta de organización postulante y soportes de diplomados. El 10 de febrero mediante correo se subsanaron algunos de estos y se procedió a realizar la evaluación con la información soportada.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

c. Sector Social

Fueron presentados 6 candidatos de 6 organizaciones:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)
1	1	Viva la Ciudadanía	1-2020-07007	Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla
2	2	ONG PROACTO REALPHMAN	1-2020-07201	Paula Viviana Nudelman Rosero
3	3	Diversidad Senior (Organización LGBTI Mayores)	1-2020-07184	Manuel Antonio Velandia Mora
4	4	Asociación Colombiana de Consejeros	1-2020-07224	Oscar Fernando Parra Cruz
5	5	Organizaciones de la localidad de Santafé	1-2020-07183	Oswaldo José Ochoa
6	6	Edificio Torre Nogal	1-2020-06926	Luis Hernando Otálora

Observaciones frente a la inscripción:

La información del señor Oswaldo José Ochoa postulado por organizaciones de la localidad de Santafé, se encontraba incompleta al momento de la verificación del grupo evaluador. En este sentido, mediante correo electrónico el día 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación faltante, carta de compromiso, agenda, carta de organización postulante, cedula, diligenciamiento de la hoja de vida y soportes.

La información de la señora Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla postulada por Viva la Ciudadanía, se encontraba incompleta al momento de la verificación por parte del grupo evaluador. En este sentido mediante correo electrónico el día 8 de febrero se solicitó subsanar la documentación faltante que consistían en algunos soportes.

d. Sector Deportivo

Fueron presentados 3 candidatos de 1 organización de la siguiente manera:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)
1	1	Asociación Gremial de Administradores Deportivos de Colombia - ASGAD	1-2020-07168	Moisés Alirio Castillo Prieto
	2			Cindy Marcela Cepeda Narváez
	3			Luz Ximena Castillo Pedroza

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Observaciones frente a la inscripción:

Una vez revisada la información y documentación entregada y radicada por Asociación Gremial de Administradores Deportivos de Colombia –ASGAD, se evidencia que la documentación se presenta incompleta; a través de correo de 8 de febrero se solicita la información que se debe completar así:

- Señor Moisés Alirio Castillo, no aporta la certificación correspondiente al Consejo Territorial Distrital de Planeación CTPD.
- Señora Cindy Cepeda, le falta la certificación que presenta como experiencia en participación ciudadana.
- Señora Ximena Castillo, le falta las certificaciones de las experiencias laborales.

e. Sector Cultura

Se presento un candidato de una organización, como se relaciona a continuación:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los candidatos(as)
1	1	Organización Sucasadelarte	1-2020-07173	Arturo Corrales Sampayo

Observaciones frente a la inscripción:

Una vez revisada la información y documentación entregada y radicada por el señor Arturo Corrales Sampayo delegado por la organización Sucasadelarte, se constató que hizo falta la certificación de la personería jurídica o documento legal de la organización postulante y la agenda. Por otra parte, en la hoja de vida se le solicitó corregir fechas de certificaciones aportadas e inclusión de soportes. Por medio de correo electrónico, se solicita subsanar la documentación. El lunes, 10 de febrero el señor Arturo remitió vía correo electrónico algunos ajustes y soportes y con esta información se validó su participación. Por correo electrónico también se le informo que no todos los documentos que aportó para la subsanación son los correctos. Sin embargo, con lo aportado, el candidato es admitido.

f. Sector Educativo

Se presentó un candidato de una organización:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los candidatos(as)
1	1	Fundación Universitaria del Área Andina	1-2020-07191	Luis Fernando Chaparro Osorio*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Observaciones frente a la inscripción:

Una vez revisada la información y documentación entregada y radicada por el señor Luis Fernando Chaparro Osorio, delegado por la Fundación Universitaria del Área Andina, se encontró que hacían falta los siguientes documentos y soportes: carta de la organización del postulante y soportes de la hoja de vida relacionados con experiencia y trayectoria académica relacionada, publicaciones, experiencia en planeación pública y procesos de participación ciudadana. En este sentido, el viernes 07 de febrero el grupo evaluador solicitó mediante correo electrónico los documentos faltantes y el lunes, 10 de febrero el candidato aportó la documentación suficiente para continuar como admitido en el proceso.

g. Sector Comunitario

Fueron presentados 7 candidatos de 4 organizaciones:

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado SIPA	Nombre de los Candidatos(as)
1	1	CORPOCHICO	1-2020-07182	Carlos Ossa Valencia*
2	2	JAC Barrio Atanasio Girardot	1-2020-07213	José Gregorio Sotelo Sánchez*
3	3	Central de Comunicación Comunitaria y Alternativa	1-2020-07220	Víctor Cuastumal *
	4			Darío Salazar *
4	5	Federación de Acción Comunal de Bogotá	1-2020-07194	David Castaño Chiguasaque*
	6			Dina Montaña Gualteros*
	7			Alfredo Vargas Murcia*

Observaciones frente a la inscripción:

Después de verificar y revisar la documentación entregada por el señor Carlos Ossa Valencia, delegado por CORPOCHICO, se encontró que faltaba la certificación de la participación en el consejo local de Propiedad Horizontal de Chapinero. En este sentido, el viernes 08 de febrero el grupo evaluador solicitó mediante correo los documentos faltantes.

La información del señor José Gregorio Sotelo Sánchez, delegado por la Central de Comunicación Comunitaria y Alternativa, después de verificar y revisar la documentación entregada, se encontró que faltaba la agenda de temas, la hoja de vida y los soportes estaban

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

incompletos. En este sentido, el viernes 07 de febrero el grupo evaluador solicitó mediante correo los documentos faltantes.

La información del señor Víctor Cuastumal postulado por la Veeduría ciudadana UPZ 45, se encontraba incompleta al momento de la verificación del grupo evaluador, en este sentido mediante correo electrónico el 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación faltante, agenda, carta de organización postulante y soportes.

La información del señor Darío Salazar postulado por la Veeduría ciudadana UPZ 45, se encontraba incompleta al momento de la verificación del grupo evaluador, en este sentido mediante correo electrónico el 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación, agenda, carta de organización postulante y soportes.

La información suministrada por el señor David Castaño Chiguasaque postulado por la Federación de Acción Comunal, después de revisar la documentación entregada, se encontró que faltaba la certificación de cámara y comercio y certificación. En este sentido mediante correo electrónico el 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación.

La información suministrada por el señor Dina Montaña Gualteros postulada por la Federación de Acción Comunal, después de revisar la documentación entregada, se encontró que faltaba la certificación de cámara y comercio y diploma en Derechos Humanos. En este sentido mediante correo electrónico el 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación.

La información suministrada por el señor Alfredo Vargas Murcia postulado por la Federación de Acción Comunal, después de revisar la documentación entregada, se encontró que faltaba la certificación de cámara y comercio y certificado de Gestión Ambiental para los humedales y curso Universidad del Rosario. En este sentido mediante correo electrónico el 8 de febrero se le solicitó subsanar la documentación.

5. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán para seleccionar los(as) integrantes de las ternas para la conformación del CTPD, son cinco (5) y en su totalidad suman hasta 100 puntos.

- Criterio 1: Cumplir a cabalidad con las reglas para la evaluación de hojas de vida. Cero (0) puntos. Es un criterio clasificatorio.
- Criterio 2: Estudios. Hasta quince (15) puntos.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- Criterio 3: Experiencia en el sector que representa. Hasta veinticinco (25) puntos.
- Criterio 4: Experiencia en Planeación Pública. Hasta veinticinco (25) puntos.
- Criterio 5: Experiencia en procesos de Participación Ciudadana. Hasta treinta y cinco (35) puntos.

Para mayor claridad se describen en detalle a continuación:

- Criterio 1:** Cumplir a cabalidad con las reglas para la evaluación de hojas de vida de candidatos (as) a terna para suplir vacantes definitivas ante el CTPD cero (0) puntos clasificatorios.
El incumplimiento de alguna regla podrá descalificar a los (as) postulantes, a juicio del Comité Evaluador.
- Criterio 2:** Estudios hasta 15 puntos. Se otorgarán puntos a los (as) candidatos (as) que acrediten únicamente con título o acta de grado expedido por entidad de educación debidamente registrada ante el Ministerio de Educación Nacional, el respectivo grado, así:
 - 6 puntos por título de educación básica primaria.
 - 7 puntos por título de educación secundaria (noveno grado)
 - 8 puntos por título de bachiller (undécimo grado)
 - 9 puntos por título de técnico.
 - 10 puntos por título tecnólogo.
 - 12 puntos por título universitario de pregrado.
 - 13 puntos por título de especialización
 - 15 puntos por título de maestría o doctorado.

Se otorgarán puntos adicionales al (a) candidato(a) que demuestre certificados académicos, de cursos de extensión o diplomados relacionados únicamente con planeación pública o con participación ciudadana, así:

- 1 punto por cada diplomado certificado o curso de extensión de mínimo 100 horas.

- Criterios 3:** Experiencia en el sector que representa. Hasta 25 Puntos.

Se otorgarán a los(as) postulantes que certifiquen experiencia en el sector que

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

representa:

- 2 puntos por experiencia certificada menor a 1 año.
- 5 puntos por experiencia certificada entre 1 año y 3 años.
- 10 puntos por experiencia certificada entre 3 años y 5 años.
- 15 puntos por experiencia certificada entre 5 años y 7 años.
- 20 puntos por experiencia certificada entre 7 años y 10 años.
- 25 puntos por experiencia certificada a partir de 10 o más años.

Años de experiencia					
<1	1<3	3<5	5<7	7<10	+10
Puntos posibles					
2	5	10	15	20	25

Se otorgarán puntos adicionales al (a) candidato(a) que demuestre producción académica relacionada únicamente con el sector al que representa, con planeación pública o con participación ciudadana, así:

- 2 puntos por cada artículo publicado en revista nacional o internacional.
- 3 puntos por cada capítulo de libro publicado, en calidad de autor.
- 5 puntos por cada libro publicado, en calidad de autor.

d. Criterio 4: Experiencia en Planeación Pública. Hasta 25 puntos.

Se otorgarán a los(as) postulantes que certifiquen experiencia en Planeación Pública:

- 2 puntos por experiencia certificada menor a 1 año.
- 5 puntos por experiencia certificada entre 1 año y 3 años.
- 10 puntos por experiencia certificada entre 3 años y 5 años.
- 15 puntos por experiencia certificada entre 5 años y 7 años.
- 20 puntos por experiencia certificada entre 7 años y 10 años.
- 25 puntos por experiencia certificada a partir de 10 o más años.

Años de experiencia					
<1	1<3	3<5	5<7	7<10	+10
Puntos posibles					
2	5	10	15	20	25

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

e. **Criterio 5:** Experiencia en Procesos de Participación Ciudadana. Hasta 35 puntos. Se otorgarán a los(as) postulantes que certifiquen experiencia en Procesos de Participación Ciudadana:

- 4 puntos por experiencia certificada menor a 1 año.
- 7 puntos por experiencia certificada entre 1 año y 3 años.
- 14 puntos por experiencia certificada entre 3 años y 5 años.
- 21 puntos por experiencia certificada entre 5 años y 7 años.
- 28 puntos por experiencia certificada entre 7 años y 10 años.
- 35 puntos por experiencia certificada a partir de 10 o más años.

Años de experiencia					
<1	1<3	3<5	5<7	7<10	+10
Puntos posibles					
4	7	14	21	28	35

6. Resultados de la evaluación de candidatos(as)

Cerrado el plazo de inscripción de candidatos(as), el pasado viernes 07 de febrero de 2020 a las 5:30 p.m., el *Grupo de Evaluadores* de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la SDP, realizó la verificación de los requisitos habilitantes para la admisión al proceso de evaluación y posteriormente evaluó las hojas de vida de los candidatos, de conformidad con los criterios definidos por el Comité Evaluador.

Los candidatos(as) que conforman las ternas definitivas a presentar a la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., corresponden a aquellos(as) que obtuvieron los tres primeros puntajes entre los candidatos(as) correspondientes a todas las organizaciones del respectivo sector.

Para garantizar el cumplimiento de la ley 581 de 2010 - “*Ley de Cuotas*” cuando entre los tres puntajes más altos no se encuentre una mujer, el tercer mejor puntaje entre los hombres deberá ceder su posición a quien obtenga el mayor puntaje entre las mujeres, con el fin de asegurar la participación de las mujeres en la terna final.

La evaluación aplicó puntajes orientados a determinar cuatro aspectos que permitieran identificar la idoneidad y calidades de las personas para asumir la responsabilidad de representar a los diferentes sectores de la sociedad civil de Bogotá, en calidad de Consejeros Territoriales de Planeación. Conforme a los Criterios de Evaluación fijados por el Comité de Evaluación, los aspectos evaluados y sobre los que se asignó un puntaje por parte del Grupo Evaluador fueron los siguientes:

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- Formación académica y/o profesional
- Experiencia y reconocimiento en representación del sector de organizaciones por el que se postula
- Experiencia en trabajo y aportes académicos a la planeación
- Experiencia en procesos de participación ciudadana

Los aspirantes debían evidenciar en la hoja de vida, con los respectivos soportes verificables la trayectoria en cada uno de los anteriores factores evaluables.

Los candidatos y candidatas que quedaron habilitados y obtuvieron los máximos puntajes en el proceso de evaluación son los siguientes²:

1. Gremios Económicos

- Vacancias 3
- Candidatos inscritos 6

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado SIPA	Nombre de los Candidatos(as)	Puntaje
1	1	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	1-2020-07154	Nohora Alexandra Fonseca Murcia	94
	2			José María Amado Angulo	0
	3			Diego Muñoz Marroquín	47
2	4	Comité Intergremial Bogotá & Cundinamarca	1-2020-07032	Guillermo Henrike Gómez Paris*	57
	5			Carlos Vitalino Sánchez Beltrán	0
3	6	ASCOOP	1-2020-07178	María Eugenia Pérez Zea	38

Nombre	Puntaje
Nohora Alexandra Fonseca Murcia	94
Guillermo Henrike Gómez Paris	57
Diego Muñoz Marroquín	47
María Eugenia Pérez Zea	38

Candidatos (as) que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación

² Es importante aclarar que sólo en cuatro casos se pudo conformar terna. Por lo tanto, el comité de evaluación remite los listados de candidatos y candidatas habilitados a la Alcaldesa Mayor, sector por sector, para que ella designe las curules a suplir.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

2. Sector Ambiental

- Vacancias 2
- Candidatos inscritos 2

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)	Puntaje
1	1	Veeduría por la protección de la Reserva Thomas Van Der Hammen	1-2020-07205	Liliana Castañeda Morales	64
2	2	Veeduría Ciudadana UPZ 45	1-2020-07192	Julián Yamid Lemus Delgado	56

Candidatos (as) que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

3. Sector Social

- Vacancias 2
- Candidatos inscritos 6

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)	Puntaje
1	1	Viva la Ciudadanía	1-2020-07007	Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla	79
2	2	ONG PROACTO REALPHMAN	1-2020-07201	Paula Viviana Nudelman Rosero	34
3	3	Organización LGBTI Mayores	1-2020-07184	Manuel Antonio Velandia Mora	100
4	4	Asociación Colombiana de Consejeros	1-2020-07224	Oscar Fernando Parra Cruz	62
5	5	Organizaciones de la localidad de Santafé	1-2020-07183	Oswaldo José Ochoa	0
6	6	Edificio Torre Nogal	1-2020-06926	Luis Hernando Otálora	64

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Nombre	Puntaje
Manuel Antonio Velandia Mora	100
Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla	79
Luis Hernando Otálora	64
Oscar Fernando Parra Cruz	62
Paula Viviana Nudelma	34

Candidatos (as) que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

4. Sector Deportivo

- Vacancia 2
- Candidatos inscritos 3

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los Candidatos(as)	Puntaje
1	1	Asociación Gremial de Administradores Deportivos de Colombia – ASGAD	1-2020-07168	Moisés Alirio Castillo Prieto	39
	2			Cindy Marcela Cepeda Narváez	29
	3			Luz Ximena Castillo Pedroza	17

Candidatos (as) que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

5. Sector Comunitario

- Vacantes 2
- Candidatos inscritos 7

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado SIPA	Nombre de los Candidatos(as)	Puntaje
1	1	CORPOCHICO	1-2020-07182	Carlos Ossa Valencia	39
2	2	JAC Barrio Atanasio Girardot	1-2020-07213	José Gregorio Sotelo Sánchez	21
3	3	Central de Comunicación Comunitaria y Alternativa	1-2020-07220	Víctor Cuastumal	14
	4			Darío Salazar	0
4	5	Federación de Acción Comunal de Bogotá	1-2020-07194	David Castaño Chiguasaque	20
	6			Dina Montaña Gualteros	12
	7			Alfredo Vargas Murcia	20

Nombre	Puntaje
Carlos Ossa Valencia	39
José Gregorio Sotelo Sánchez	21
David Castaño Chiguasaque	20
Alfredo Vargas Murcia	20
Víctor Cuastumal	14
Dina Montana Gualteros	12

Candidatos (as) que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

6. Sector Cultural

- Vacancias 2
- Candidatos inscritos 1

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los candidatos(as)	Puntaje
1	1	Organización Sucasadelarte	1-2020-07173	Arturo Corrales Sampayo	68

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Candidato que quedo habilitado de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumple con las calidades para ser consejero, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

7. Sector Educativo

- Vacancias 1
- Candidatos inscritos 1

ORG.	CANDID.	Remitente	No. Radicado	Nombre de los candidatos(as)	Puntaje
1	1	Fundación Universitaria del Área Andina	1-2020-07191	Luis Fernando Chaparro Osorio*	86

Candidato que quedo habilitado de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumple con las calidades para ser consejero, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

6. Recomendaciones para la designación de representantes por parte del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

El Comité de Evaluación de ternas se reunió el miércoles 12 de febrero y procedió a verificar que efectivamente los candidatos(as) cumplieran con los requisitos fijados en los criterios de evaluación. Como resultado de lo anterior se presenta este informe el cual será remitido al Despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a la Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor y a la Secretaría General y se publicará en la página Web www.sdp.gov.co

Los(as) candidatos(as) incluidos en este informe, son la base a partir del cual la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., designará los nuevos consejeros según vacancias existentes y corresponden a aquellos que quedaron habilitados y se enlistan en orden descendente de acuerdo con los puntajes obtenidos de la revisión de los requisitos. Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que cumplen con las calidades para ser consejeros, dada su idoneidad en todos o algunos de los factores evaluados.

Para garantizar el cumplimiento de la ley 581 de 2010 - “Ley de Cuotas” cuando entre los tres mejores puntajes no se encuentre una mujer, el tercer mejor puntaje entre los hombres deberá ceder su posición a quien obtenga el mejor puntaje entre las mujeres, con el fin de asegurar la participación de las mujeres en la terna final.

De acuerdo con el número de vacancias por sector de organizaciones, respetuosamente se

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

recomienda a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, elegir bajo su criterio y discrecionalidad a aquellos consejeros que suplirán las vacancias para continuar con el periodo 2016 – 2023 y a aquellos consejeros que iniciarán el periodo 2020 – 2027.

Por lo tanto, haber obtenido el puntaje más alto entre los integrantes de la terna no obliga a la Alcaldesa Mayor de Bogotá designarle automáticamente como nuevo consejero de planeación se seleccionará de la terna y designará a discreción los nuevos consejeros, distribuyéndolos entre los que asumirán su estatus como consejeros para el periodo 2020 a 2027 y los que suplirán las vacancias para continuar con el periodo 2016 a 2023.

Finalmente, se recomienda a la Alcaldesa Mayor de Bogotá expedir el decreto de designación de los nuevos consejeros a más tardar el 25 de febrero de 2020, toda vez que en cumplimiento del Acuerdo Distrital 012 de 1994 y del Decreto Distrital 032 de 2007, se debe instalar el Consejo Territorial de Planeación Distrital y presentar la propuesta de Plan de Desarrollo Distrital el último día del mes de febrero, a fin de que esta instancia rinda concepto y recomendaciones.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

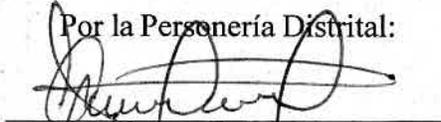
Código Postal: 1113111

Siendo las 9:30 a.m. del miércoles 12 de febrero de 2020, los abajo firmantes, en nombre del comité de evaluación, aprueban y ponen a consideración de la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López el presente informe de resultados de evaluación de candidatos al Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD:

Por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:


Esther Jaramillo Morato

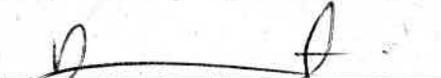
Por la Personería Distrital:


Alvaro E. Escobar

Por la Veeduría Distrital:

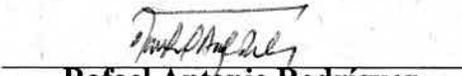

Denis Helbert Morales Roa

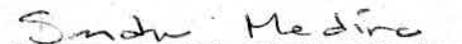
Por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC:


Donka Atanassova

Por la Secretaría Distrital de Planeación:


Juan Carlos Prieto García


Rafael Antonio Rodríguez


Sandra Patricia Medina Mariño

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111